

Peticionario: Comunidad de Usuarios de Fozara.

Representante: Manuel Cuevas Bugarín.

N.I.F. nº: 36006081 H.

Domicilio: Fozara-Outeiro Fernández, 16, 36866 Ponteareas (Pontevedra).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 0,1 l/s.

Punto de emplazamiento: Toutón, Fozara.

Término municipal y provincia: Mondariz (Pontevedra).

Destino: Abastecimiento y ganaderos

Breve descripción de las obras y finalidad

La nueva captación se realiza en dos manantiales. Las aguas son conducidas hasta una arqueta de donde parten las tuberías subterráneas de PEBD de 50 mm y 6 atm que las distribuyen por gravedad hasta un depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Mondariz, Punteareas, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Progreso, 6 - 32071-Ourense), donde estará de manifiesto el expediente.—El Jefe del Servicio, José Alonso Seijas. **2008011280**



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

A N U N C I O

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Contingencias Medioambientales del Puerto de Vigo en el año 2008.

Dicho acuerdo se encuentra a disposición de los interesadas en la División de Medioambiente de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Esta Resolución pone fin a la Vía Administrativa, según el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se podrá interponer, indistintamente:

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, del R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Vigo, a 1 de diciembre de 2008.—El Presidente, Jesús Paz Arias.—El Secretario, José Ramón Costas Alonso. **2008012685**

A N U N C I O

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, el día 28 de noviembre de 2008, y a la vista del informe del Director, se adoptó el siguiente acuerdo:

Actualizar las tarifas de la terminal pública de contenedores, en un 3,60%, con efectos desde el 1 de enero de 2009, salvo la tarifa número 7b "Ocupación de superficie para contenedores vacíos", que debido a su carácter provisional se mantiene sin incremento sujeta a evaluación continua y a la espera de futuras posibles revisiones por parte del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Dicho acuerdo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios y en el Departamento de Secretaría General de esta Autoridad Portuaria a disposición de los interesados

Esta Resolución pone fin a la Vía Administrativa, según el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se podrá interponer, indistintamente:

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, del R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de